

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente 3/3-2026 de modificación de la base 36 de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real de 2026.

Una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Boletín Oficial de la Provincia nº 105 de fecha 5 de junio de 2026 y en el tablón de edictos electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por un plazo de 15 días hábiles, transcurridos del 8 al 26 de junio de 2026, ambos inclusive, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, publicándose el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Modificación de la base 36 de ejecución del presupuesto en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria			Denominación	Nuevos créditos tras modificación
5	1721	48900	Sub. Nominativa Asoc. Protectora de Animales La Bienvenida	75.000,00
5	1721	48919	Subv. Nominativa Asociación de Rescate Felino Gatómicas	65.000,00
1	1520	44200	Subvención nominativa a EMUSER para Ayuda a la Vivienda	300.000,00
11	3360	78900	Convenio Obispado de Ciudad Real conservación Patrimonio Histórico Artístico	50.000,00
				490.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Ciudad Real, a 30 de junio de 2026.- El Concejal de Hacienda y Personal, Guillermo Arroyo Buitrago.

Anuncio número 2116

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

